

Expediente: **1847/06**

Carátula: **ARZE DIAZ GUILLERMO NIVARDO C/ DENTEL S.R.L. Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/09/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MADE COMUNICACIONES S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - LUNA, LUISA EMILIA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - DENTEL S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - HOLGADO, SERGIO EUSEBIO-POR DERECHO PROPIO

20239317937 - ARZE DIAZ, GUILLERMO NIVARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1847/06



H103064647939

Juicio: ARZE DIAZ GUILLERMO NIVARDO c/ DENTEL S.R.L. Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE.- Expte. n° 1847/06.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo el escrito presentado por la parte actora en fecha 12/09/23:

A los puntos 1) y 2): Atento a lo solicitado y constancias de autos NOTIFIQUESE al demandado DENTEL SRL. a fin de que en el término de DIEZ días dé cumplimiento con la sentencia definitiva de fecha 23 de agosto de 2021 y proceda a abonar la suma de \$322.293,75 (pesos trescientos veintidós mil doscientos noventa y tres con setenta y cinco centavos) en concepto de capital adeudado a la actora, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído (Art. 145 del C.P.L.), bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicarse las prescripciones contenidas en los arts. 146 y sgtes. de la Ley 6.204.

Asimismo, PRACTIQUESE planilla fiscal.-

A los fines de que la condenada pueda depositar las sumas de dinero pertinentes, PROCEDASE por Secretaría a la apertura de una cuenta judicial del BANCO MACRO SA, Sucursal Tribunales.

RESTITÚYASE la documentación original en forma personal, y que consta recepcionada en cargo que antecede, debiendo comparecer las partes por ante éste Juzgado cualquier día y hora de despacho hábiles.-

Al punto 3): Ocurra por separado a los fines de la formación del incidente respectivo que tramitará por cuerda separada.- GGJA-1847/06

Juez

Juzgado del Trabajo

Via. Nominación

Actuación firmada en fecha 18/09/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.